

ACTA DE REUNION N° 41 DEL COMITÉ DE CARACTER PERMANENTE PARA LA ELABORACION Y APROBACION DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 03 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 10:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 475-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

- Presidente : Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente de Administración.
- Miembro : Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán
Representante de la Secretaría del Consejo Regional
- Miembro : Abog. Roberto Meléndez Arévalo
Procurador Público Regional.
- Miembro : Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, exceptuando al Abog. José Alberto Danós Rochabrún, se dio inicio a la Sesión que a continuación se indica:

I. AGENDA:

- 1.1 Conocimiento y trámite sobre normativa para asignación de mayores recursos destinados a la atención de sentencias judiciales.
- 1.2 Revisión de documentos varios cursados a la Gerencia de Administración y al **Comité Permanente**, los cuales se detallan en el **ANEXO N° 1**, que forma parte integrante de la presente Acta.

II. DESPACHO:

El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar los asuntos materia de Agenda, acto seguido hizo hincapié en la necesidad de contar con un mayor presupuesto para la atención de las obligaciones de pago de carácter laboral, civil y arbitral, en vista de los Mandatos Judiciales que podrían afectar las cuentas bancarias del Gobierno Regional del Callao, como el caso de lo dispuesto respecto de la empresa Language Training Center Perú S.A.

Por su parte el **Abog. Roberto Meléndez Arévalo, Procurador Público Regional y Miembro del Comité**, haciendo uso de la palabra y en relación al tema de pago de obligaciones judiciales, planteó considerar los aspectos siguientes:

- Con los saldos restantes si los hubiera, se priorice las sentencias en materia laboral con la finalidad de cumplir con los pagos en su totalidad y en caso de quedar un saldo se distribuiría para el pago de sentencias en materia Civil, hasta agotar el presupuesto asignado para el Periodo 2019.
- De otro lado, hizo mención que oportunamente envió el Listado actualizado con los requerimientos de pagos derivados de sentencias judiciales y su modificatorias.
- Finalmente, referenció que el problema de las demandas Judiciales seguidos contra el Gobierno Regional del Callao, se deben principalmente a la modalidad de Contratación y los errores que se han incurrido, generando reconocimientos de derechos de vinculación laboral.

A su turno la **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Miembro del Comité** hizo referencia a la normativa sobre asignación de mayores recursos para atender Sentencias Judiciales, prevista en la Ley N° 30970 cuyo saldo a ser determinado se estaría poniendo en conocimiento del Comité Permanente, a la mayor brevedad.

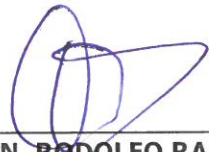
El **Secretario de Consejo Regional y Miembro del Comité**, coincidió con lo expresado por el Presidente y demás Miembros del Comité.

III. ACUERDOS:

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los Acuerdos siguientes:

- 3.1 Solicitar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, confirmar, a la mayor brevedad, la información respecto a los saldos presupuestales que podrían ser destinados al pago de sentencias judiciales, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30970.
- 3.2 Encargar a la Gerencia de Administración, verificar la existencia de saldos no ejecutados de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada mediante el Memorándum N° 2056-2019-GRC/GRPPAT de fecha 12.SET.2019, que anexa el Informe N° 2183-2019-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12.SET.2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación.

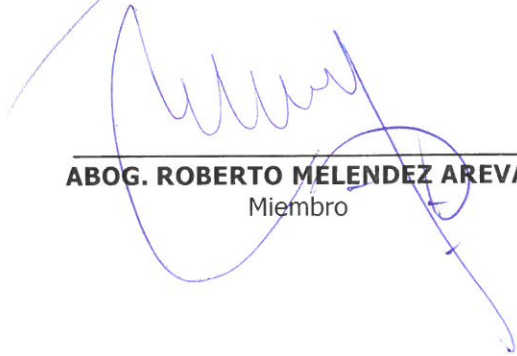
Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el Presidente dio por terminada la Sesión, siendo las 11:30 horas; y en señal de conformidad firman la presente Acta.



ECON. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
Presidente



ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
Miembro



ABOG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO
Miembro



ING. BLANCA ISMELDA FERNÁNDEZ MONJA
Miembro



Gobierno Regional del Callao

ANEXO N° 1 (Acta N° 41)

DOCUMENTOS CURSADOS AL COMITÉ DE PERMANENTE

1. Memorandum N° 1530-2019-GRC/GA, de fecha 26.SET.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole el documento que seguidamente se detallan con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS :
 - 1.1 Memorandum N° 1334-2019-GRC/PPR-RMA fecha 23 de setiembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, comunicando que en el proceso que se viene tramitando en el 2° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, seguido por el demandante **RICARDO CERNA OBREGON**, se ha emitido la Resolución N° 30 de fecha 06.SET.2019 requiriendo el monto de pago de intereses legales por Beneficios Sociales, ascendente al importe de S/ 2,434.23.
2. Memorandum N° 1885-2019-GRC/GA, de fecha 21.NOV.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole el documento que seguidamente se detalla con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS :
 - 2.1 Memorandum N° 1116-2019-GRC/GGR de fecha 19 de noviembre de 2019, emitido por Gerente General Regional, disponiendo brindar atención al Informe N° 292-2019-GRC/PPR de fecha 15.NOV.2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución Judicial N° 23 de fecha 30.OCT.2019, emitida por el 13° Juzgado Civil - Comercial de Lima - Expediente N° 08668-2016 en los seguidos por el CONSORCIO NUEVA GAMBETTA, contra esta Entidad, resolviendo el inicio de la etapa de ejecución forzada.
3. Memorandum N° 1918-2019-GRC/GA, de fecha 25.NOV.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole los documentos que seguidamente se detallan con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS :
 - 3.1 Memorandum N° 1923-2019-GRC/GRPPAT de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conteniendo información sobre asignación de mayores recursos para atender Sentencias Judiciales.
 - 3.2 Memorandum N° 1646-2019-GRC/PPR fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, efectuando la rectificación al Listado Priorizado de Sentencias Judiciales, en relación al **Acta 39**, excluyendo a las Unidades Ejecutoras.



Gobierno Regional del Callao

- 3.3 Memorándum N° 1656-2019-GRC/PPR fecha 12 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, comunicando la Resolución Judicial N° 23 de fecha 30 de octubre de 2019, emitida por el 13° Juzgado Civil Comercial de Lima, Expediente N° 08668-2016, resolviendo dar inicio a la Etapa de Ejecución Forzada en los seguidos por el **CONSORCIO NUEVA GAMBETTA** y el Gobierno Regional del Callao.
- 3.4 Memorándum N° 1666-2019-GRC/PPR fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, remitiendo el Listado General actualizado de Obligaciones relacionadas a las materias laborales, procesos arbitrales, civiles y otros pendientes de pago a efecto de la solicitud de convocatoria a sesión de Comité para tratar lo señalado en los Numerales 8.6 y 8.8 del art. 8 de la Ley N° 30970 que establece los gobiernos regionales podrán efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y Otros Gastos que no hubieran sido ejecutados con el fin de financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- 3.5 Memorándum N° 2782-2019-GRC/GRPPAT de fecha 20 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conteniendo información sobre el procedimiento de modificación de Certificación de Crédito Presupuestario otorgado, con ocasión del Acta 39.
- 3.6 Memorándum N° 1701-2019-GRC/PPR fecha 21 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, comunicando que mediante el Memorándum N° 1666-2019-GRC/PPR, se ha remitido el Listado General actualizado de Obligaciones relacionadas a las materias laborales, procesos arbitrales, civiles y otros pendientes de pago.
- 3.7 Memorándum N° 592-2019-GRC/GA-CONTAB fecha 22 de noviembre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, comunicando que se ha procedido a la verificación y rectificación relacionada con la ejecución del gasto a nivel SIGA, mediante la Hoja de Codificación Contable N° 091836, correspondiente al demandante **RUDDY NELSON PEREZ MIRANDA**.
4. Memorándum N° **1938-2019-GRC/GA**, de fecha 27.NOV.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole el documento que seguidamente se detalla con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS :
- 4.1 Memorándum N° 1731-2019-GRC/PPR de fecha 26.NOV.2019 emitido por el Procurador Público Regional, en dos ejemplares, adjuntando un Listado sobre la Materia Laboral, indicando que el Memorándum N° 1666-2019-GRC/PPR de fecha 15.NOV.2019 ha sido dejado sin efecto, motivo por el cual adjunta el Listado General en materia Laboral, a ser tratado en la Sesión del Comité Permanente a llevarse a cabo.



Gobierno Regional del Callao

5. Memorándum N° 1951-2019-GRC/GA, de fecha 28.NOV.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole los documentos que seguidamente se detallan con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS :

- 5.1 Memorándum N° 1195-2019-GRC/PPR-RMA fecha 02 de setiembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, comunicando que en el proceso que se viene tramitando en el 2° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, Expediente N° 659-2015, seguido por el demandante **SERGIO ALARCON ALARCON**, se ha emitido la Resolución Numero 18 de fecha 13 de agosto de 2019, disponiendo a esta Entidad, cumpla con informar la Programación de Pagos establecida para el pago de **S/ 6,468.00** por concepto de reintegro de remuneraciones y gratificaciones.
- 5.2 Memorándum N° 1334-2019-GRC/PPR-RMA fecha 23 de setiembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución Judicial N° 30, en el proceso seguido por el demandante **RICARDO CERNA OBREGON**, signado con el Expediente N° 593-2013 disponiendo a esta Entidad, cumpla con el pago de **S/ 2,434.23** correspondiente a la liquidación de intereses legales
- 5.3 Memorándum N° 1337-2019-GRC/PPR/RMA fecha 23 de setiembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución Judicial N° 33, en el proceso seguido por la demandante **INES TELMA NOVOA LUCANO**, signado con el Expediente N° 00606-2011 disponiendo a esta Entidad, cumpla con el pago de **S/ 44,346.88**.
- 5.4 Memorándum N° 1622-2019-GRC/PPR/RMA fecha 06 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución de Vista N° 34, emitida por el 3° Juzgado Civil, en el proceso seguido por el demandante **JORGE CELIS GONZALES**, signado con el Expediente N° 01260-2011 disponiendo a esta Entidad, cumpla con el pago de **S/ 15,000.00** por concepto de indemnización de daños y perjuicios.
- 5.5 Memorándum N° 1633-2019-GRC/PPR/RMA fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 15, emitida por el 5° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por el demandante **ARCE ZORRILA, RAFAEL AUGUSTO** signado con el Expediente N° 01547-2016 disponiendo a esta Entidad, cumpla con financiar la deuda de **S/ 75,300.00** por concepto de beneficios sociales.
- 5.6 Memorándum N° 1629-2019-GRC/PPR/RMA fecha 07 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución Judicial N° 32, en el proceso seguido por la demandante **ROSA VIRGINIA RODRIGUEZ APARCANA**, signado con el Expediente N° 02926-2010 disponiendo a esta Entidad, cumpla con el pago del saldo de **S/ 11,281.21**.



Gobierno Regional del Callao

- 5.7 Memorándum N° 1660-2019-GRC/PPR/RMA fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 24, emitida por el 3° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por el demandante **ISRAEL CECILIO CARDENAS QUEZADA** signado con el Expediente N° 01947-2016 disponiendo a esta Entidad, cumpla con financiar la deuda de **S/ 106,878.81** por concepto de beneficios sociales y vales.
- 5.8 Memorándum N° 1671-2019-GRC/PPR/RMA fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 32, emitida por el 6° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por el demandante **CABRERA GAMERO ARTURO** signado con el Expediente N° 00058-2012 disponiendo a esta Entidad, cumpla con financiar la deuda de **S/ 9,821.21** por concepto de intereses legales.
- 5.9 Memorándum N° 1685-2019-GRC/PPR/RMA fecha 18 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 6, emitida por la Sala Laboral Permanente del Callao, en el proceso seguido por la demandante **CARMEN SOFIA LEYVA BALCAZAR** signado con el Expediente N° 00254-2018 disponiendo a esta Entidad, cumpla con financiar la deuda de **S/ 31,875.00** por concepto de indemnización y despido arbitrario.
- 5.10 Memorándum N° 1691-2019-GRC/PPR/RMA fecha 19 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 32, emitida por el 6° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por la **Sucesión de ANIBAL ARRELLANO SANCHEZ**, signado con el Expediente N° 00363-2011 disponiendo a esta Entidad, cumpla con el pago ascendente al importe de **S/ 32,694.43** por concepto de obligación principal.
- 5.11 Memorándum N° 1632 y 1698-2019-GRC/PPR/RMA fechas 18 y 20 de noviembre de 2019, respectivamente, emitidos por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 15, emitida por el VIGESIMO QUINTO JUZGADO TRANSITORIO DE TRABAJO DE LIMA, en el proceso seguido por la empresa **CONTINUUM SAC** signado con el Expediente N° 205-2008 disponiendo a esta Entidad, cumpla con pagar en forma solidaria la suma de **S/ 2,837.06**.
- 5.12 Memorándum N° 1723-2019-GRC/PPR fecha 24 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 13, emitida por el 5° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por el demandante **LUIS CERAPIO NAJARRO DIAZ** signado con el Expediente N° 01689-2017 disponiendo a esta Entidad, cumpla con pagar al demandante la suma de **S/ 135,159.65** por concepto de Beneficios Sociales.



Gobierno Regional del Callao

- 5.13 Memorándum N° 1727-2019-GRC/PPR fecha 24 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 17, emitida por el 2° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por el demandante **MARTINEZ FLORES JOSE JAVIER** signado con el Expediente N° 01107-2014 disponiendo a esta Entidad, cumpla con pagar al actor la suma de **S/ 19,563.64** por concepto de Beneficios Sociales.
- 5.14 Memorándum N° 1728-2019-GRC/PPR fecha 24 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 12, emitida por el 5° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por el demandante **CARLOS ALFONSO MARTINEZ AMASIFUENTES** signado con el Expediente N° 00008-2018 disponiendo a esta Entidad, cumpla con pagar al demandante el importe de **S/ 90,702.96** por concepto de Beneficios Sociales.
- 5.15 Memorándum N° 1738-2019-GRC/PPR fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 49, emitida por el 6° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por el demandante **LEE ADRIANZEN LIHIN** signado con el Expediente N° 358-2006 disponiendo a esta Entidad, cumpla con pagar al demandante el importe de **S/ 2,946.49** por concepto de Beneficios Sociales.
- 5.16 Memorándum N° 1739-2019-GRC/PPR fecha 27 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Resolución N° 50, emitida por el 6° Juzgado Especializado de Trabajo del Callao, en el proceso seguido por la demandante **MARGARITA ELENA ROSALES ALVARADO** signado con el Expediente N° 00222-2007 disponiendo a esta Entidad, cumpla con pagar a la demandante el importe de **S/ 14,121.24** por concepto de intereses legales.
6. Memorándum N° 1956-2019-GRC/GA, de fecha 28.NOV.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole el documento que seguidamente se detalla con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS :
- 6.1 Memorándum N° 2868-2019-GRC/GRPPAT de fecha 27.NOV.2019 recepcionado en la Gerencia de Administración con fecha 28.NOV.2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicando las acciones realizadas para el cumplimiento de los Acuerdos del Comité Permanente, contenidos en el Acta N° 39, siendo los siguientes:

Encargar a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las acciones siguientes:



Gobierno Regional del Callao

- Se reitere al Ministerio de Economía y Finanzas, el requerimiento de ampliación presupuestal para atender los Mandatos Judiciales, con la finalidad de evitar responsabilidades y perjuicios al Estado, toda vez que se viene generando intereses debido a las limitaciones presupuestales existentes para cumplir con los requerimientos de pago.
- Se solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, un presupuesto adicional para atender el pago a favor del **CONSORCIO NUEVA GAMBETTA** ascendente al importe de **11'492,942.68** toda vez que en **EJECUCIÓN DE SENTENCIA**, el 13° Juzgado Comercial de Lima, ha emitido la Resolución N° 17, ordenando el cumplimiento de pago de los importes siguientes:

7. Memorándum N° **1978-2019-GRC/GA**, de fecha 29.NOV.2019, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole el documento que seguidamente se detalla con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS:

7.1 Memorándum N° 1761-2019-GRC/PPR fecha 29 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, anexando copia de la Carta s/n de fecha 18 de noviembre de 2019 cursada por el Gerente General de la empresa **EIVI SAC**, solicitando el pago de **S/ 2'416,439.57** por concepto de Laudo Arbitral emitido y ejecutado con Sentencia de fecha 18 de diciembre de 2012.

7.2 Memorándum N° 1765-2019-GRC/PPR fecha 29 de noviembre de 2019, emitido por el Procurador Público Regional, comunicando que mediante el Memorándum N° 1666-2019-GRC/PPR se remitió a la Gerencia de Administración el Listado General actualizado de obligaciones relacionadas a las Materias laborales, Procesos Arbitrales, Civiles y otros, pendientes de pago; sin embargo, al haber sido incorporado en dicho Listado el **CONSORCIO NUEVA GAMBETTA, AGM**, y actualización del monto de la empresa **LANGUAGE TRAINING CENTER PERU**, se solicita dejar sin efecto el Memorándum N° 1666-2019-GRC/PPR, en la parte que concierne a la materia **ARBITRAL**.

7.3 Carta – S/N de fecha 29.NOV.2019 cursada por los demandantes cuya relación anexan a su comunicación, solicitando la atención de pago de sus saldos pendientes haciéndose referencia que en el Portal de Transparencia Web, "Consulta Amigable", del Ministerio de Economía y Finanzas, figuran fondos y/o saldos favorables para poder cubrir dichas deudas, adjuntándose copia de dicha Consulta.



Gobierno Regional del Callao

8. Memorándum N° 1999-2019-GRC/GA, emitido por el Gerente de Administración al Presidente del **Comité Permanente**, remitiéndole el documento que seguidamente se detalla con la finalidad de su evaluación de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS:

8.1 Copia del informe N° 1107-2019-GRC/GA-TESO de fecha 29.NOV.2019 remitido por la Oficina de Tesorería, dando atención al documento cursado por la Gerencia de Administración, solicitando información sobre los pagos realizados a la Empresa EIVI SAC en ejecución de Laudo Arbitral.

8.2 Copia del informe N° 602-2019-GRC/GA-CONTA de fecha 02.DIC.2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, cursado a la Procuraduría Pública Regional, solicitando verificar y conciliar con la finalidad de evaluar las deficiencias encontradas por la Sociedad Auditora **TABOADA & ASOCIADOS S.C.**